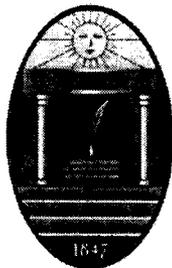




VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA.

Por una parte, el Doctor Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València (España), con domicilio social en Avda. Blasco Ibañez, número 13, y CIF número 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València;

Por la otra parte, la Dra. Julieta Castellanos Ruiz, mayor de edad, de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 1518-1954-00075 actuando en mi condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); según consta en el Acuerdo de Nombramiento No.13-2013-JDU-UNAH, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de Dos Mil Trece (2013) emitido por la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este convenio;

Y de otra parte, el D. Manuel Broseta Dupré, Presidente del Consell Social de la Universidad de Valencia, en su condición de Presidente de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, entidad sin fines de lucro, con domicilio social en Valencia- España, Pza. Virgen de la Paz, numero 3 y C.I.F. número G46470738, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 12 de los Estatutos de la Fundación.

FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



VNIVERSITAT
D VALÈNCIA



ADEIT | FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
UNIVERSITAT D VALÈNCIA

CONSIDERACIONES

1. Que existe un Convenio General entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universitat de València, número 11107, de fecha 10 de Mayo del 2001, en las que las partes convienen una cooperación interuniversitaria en los campos de enseñanza, educación e investigación.
2. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, está capacitada para ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal;
3. - Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), está facultada por la Constitución de la República en su artículo 160 para dirigir, supervisar y desarrollar la educación superior en Honduras, y es la única encargada para reconocer los títulos de universidades privadas y extranjeras en el territorio nacional. Además está facultada para extender títulos de grado y postgrado, tanto de títulos propios como de títulos ofertados en conjunto con universidades con las que se tenga convenio de cooperación.
4. Que la Universitat de València Cuenta con el personal académico altamente calificado para desarrollar programas de postgrado vía convenio con universidades afines.
5. Que la Fundación de la Universidad-Empresa de Valencia es una entidad sin ánimo de lucro, la cual tiene entre sus objetivos el de promocionar y gestionar los estudios propios de la Universitat de València;
6. Que la Universitat de València y la Fundación de la Universidad-Empresa de Valencia tiene suscritos un convenio de Colaboración de fecha 28 de septiembre de 2009 que establece el marco de colaboración entre ambas entidades;

En este sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, **Acuerdan** lo siguiente:

FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
UNIVERSITAT D VALÈNCIA



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

CLAUSULAS

PRIMERA-OBJETO

El Objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre las partes para la realización de la Maestría en Derecho Constitucional de la **Universitat de Valencia**, en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas, cuya sede matriz será la UNAH.

El Master de Derecho Constitucional fue aprobado por Consell de Govern de la Universitat de Valencia (ACUGUV 96/2013) en fecha 28 de mayo de 2013, y consta de 60 créditos ECTS.

SEGUNDA- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los Postgrados en Derecho Constitucional se realizarán en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), en sus instalaciones de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". El programa de Maestría en Derecho Constitucional se implementará tal como se desarrolla en la Universitat de Valencia, pero en forma conjunta con la UNAH.

El master se realizará con las características técnicas que se recogen en el **Anexo I**

TERCERA- PREINSCRIPCIONES, MATRÍCULA E INICIO.

El plazo de preinscripción de la primera edición de la Maestría en Derecho Constitucional será en la primera quincena del mes de marzo del año dos mil quince (2015). El plazo de matriculación de los estudiantes aceptados en el Master será la segunda quincena del mes de marzo del año dos mil quince (2015). El inicio de la primera edición de la Maestría en Derecho Constitucional se efectuará quince días después de que hayan sido ingresadas en la cuenta corriente de la Universitat de València el importe de las matrículas de los alumnos que vayan a cursar el Master.

El importe de la matrícula que deberán satisfacer los estudiantes de la Maestría en la primera edición será de cinco mil euros (5,000.00). El Máster no se impartirá en caso de que no se alcance la cantidad mínima de treinta y cinco estudiantes. En todo caso no podrán matricularse más de cuarenta y cinco estudiantes por cada cohorte o edición de la Maestría.

CUARTA- RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio no origina persona jurídica independiente y el actuar conjunto está regido por las siguientes reglas:

- a) Cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones en el presente convenio;
- b) Los bienes con los que contribuya alguna de las partes con fines de ejecución, no pasarán a ser bienes comunes y, por lo tanto, su propietario continuará con el ejercicio del derecho de dominio sobre los mismos.

QUINTA - FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. La Universitat de València

- 1) La Universitat de València a través del Dr. Roberto Viciano Pastor, catedrático de Derecho Constitucional y director del Master, para la realización de la acción formativa señalada en la cláusula primera de este documento, asumirá las funciones establecidas en su normativa de los Estudios Propios de Postgrado y de Especialización, entre ellos, la selección del personal docente altamente calificado para la realización de los postgrados.



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



ADREIT
FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

- 2) La Universitat de València, expedirá los títulos españoles correspondientes a la actividad formativa regulada en este Convenio. El costo de la matrícula señalado en la cláusula tercera de este documento no tiene incluida la tasa española de expedición de cada título, que asciende en la actualidad a la cantidad de 148,29 euros y que puede sufrir variaciones de aquí al momento de la expedición de los mismos.

B. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

La **UNAH**, en colaboración con la dirección del Master, asumirá las siguientes obligaciones:

- 1) Realizar las tareas de publicación de la maestría, de preinscripción de los alumnos y de matrícula de los alumnos que sean finalmente aceptados por la Universitat de València. Una vez terminado el plazo de matrícula, y en el término de una semana, remitirá a la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, el listado de los matriculados que cursan los estudios, conjuntamente con la hoja oficial de matrícula rellena por cada uno de ellos y la documentación exigida en la misma (fotocopia de cédula de Identidad y de Título de licenciado o equivalente). La **UNAH**, dispondrá de quince días hábiles, una vez remitido a la Fundación el listado y la documentación mencionada en el párrafo anterior, para subsanar cualquier error existente en los mismos.
- 2) Cobrar íntegramente las matrículas del Master a los estudiantes dentro del plazo de matrícula. La **UNAH** transferirá el importe total de las matrículas, a) salvo el diez por ciento (10%) del importe total de las mismas (porcentaje que le corresponde a la **UNAH** en concepto de retribución por el uso de aulas y de la coordinación administrativa del Master en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" y b) el importe de los honorarios profesionales que correspondan a los profesores hondureños y latinoamericanos. Dicha transferencia del importe de las matrículas deberá realizarlo dentro del término de una semana una vez finalizado el plazo de matriculación.

Dicho pago se realizará estrictamente en la cuenta de la Fundación Universidad- Empresa de Valencia, que mantiene en la entidad bancaria BANCO SABADELL, en la sucursal 5515, situada en la calle Pintor SOROLLA, 15, de la ciudad de Valencia – España, identificada con el número IBAN ES56 0081 5515 21 0001397543 y SWIFT BSABESBB, datos estos que deberán ser certificados por la entidad bancaria.

- 3) Organizar lo referente a lo logística necesaria para la impartición de las clases presenciales, así como la atención al profesorado participante. Para atender toda la coordinación con la Dirección del Master designará un coordinador académico y un coordinador administrativo.
- 4) Garantizar la disponibilidad de infraestructura física, de materiales, reactivos, insumos, elementos de laboratorio, etc., necesarios para el cabal desarrollo del programa.

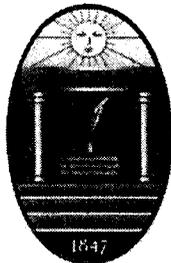
C) La Fundación Universidad – Empresa de Valencia

La Fundación Universidad – Empresa de Valencia, para la realización de la acción formativa, asumirá las funciones de organización y gestión que le corresponden, establecidas en la normativa de los Estudios Propios de Postgrado y de Especialización de la Universitat de València, salvo las asumidas expresamente en el presente convenio por la **UNAH** y concretamente:

1. Canalizar, coordinar y revisar la propuesta del Master realizada por el Departamento de Derecho constitucional y Ciencia Política y de la Administración de la Universitat de Valencia.
2. Realizar, junto con la Universitat de Valencia, la promoción del Máster.
3. Colaborar con el director del curso en todas aquellas actividades relacionadas con la organización del curso.
4. Recibir y tramitar el listado de los matriculados en el Máster y los documentos que se acompañan remitidos por la UNAH.
5. Recibir el importe correspondiente de las matriculas, mediante factura transferido por la UNAH, tramitar los pagos a la Universitat de Valencia y gestionar los viajes, alojamientos y suplidos.



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

6. Realizar las actas del curso donde se recogerán los alumnos con la calificación obtenida, el número de créditos totales, las horas de docencia la relación de profesorado y el número de horas impartidas materia, la relación de materias con el número de horas docentes y los créditos.
7. Gestionar la expedición de los títulos propios y tramitar la entrega de los mismos a los alumnos.

SEXTA- COMISIÓN MIXTA

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante designado conjuntamente por la Universitat de València y la Fundación Universitaria - Empresa de València y un designado por la UNAH.

SÉPTIMA - RESPONSABILIDAD

La Universitat de València y la Fundación Universitaria - Empresa de València declinan cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), con terceros que no hayan sido expresamente aceptados por la Fundación, ni con aquellos estudiantes cuya matrícula en la actividad formativa no hubiere sido comunicada a la Fundación siguiendo el procedimiento expresado en la cláusula Quinta "B)" de este documento en la que se regula la colaboración de la **UNAH**.

Así mismo, la **UNAH** declina cualquier responsabilidad que pudiere derivarse de obligaciones o compromisos adquiridos por La Universitat de València y la Fundación Universitaria - Empresa de València, con terceros que no hayan sido expresamente aceptados por la **UNAH**.

OCTAVA- DURACIÓN

La duración del presente convenio coincidirá con la duración del Máster en Derecho Constitucional.





VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



ADEIT FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Las partes podrán suspender o terminar el convenio o los programas de postgrado por común acuerdo. En caso de terminación o suspensión del convenio o de programa de postgrado, las actividades académicas programadas en la **UNAH**, en el correspondiente postgrado deberán continuar hasta su culminación con los estudiantes que se encuentren matriculados. Esta disposición deberá aparecer escrita en la matrícula de cada estudiante.

NOVENA – RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento faculta a cualquiera de las otras dos a resolver el convenio.

En todo caso se garantizará la finalización de las actividades ya iniciadas en el momento de la resolución del convenio, así mismo se llevará a cabo la conciliación correspondiente conducente al finiquito que indique el monto a reintegrar o abonar por concepto de las actividades no culminadas o culminadas y no pagadas.

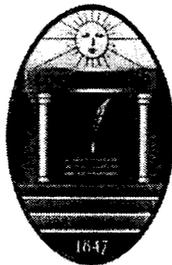
DÉCIMA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONTROVERSIAS

La solución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse en relación al cumplimiento e interpretación de lo pactado en el presente documento serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

En ese sentido las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de este convenio. En caso de que surjan diferencias insalvables entre ellas por razón, o con ocasión del desarrollo de su objeto, las mismas acudirán a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en especial, la negociación directa, la amigable composición, la transacción o la conciliación, sin desconocer otros procedimientos conformes con las disposiciones legales pertinentes.



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



ADAPT FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

DÉCIMA PRIMERA-MODIFICACIONES

El presente convenio específico podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta (30) días hábiles de anticipación. Para ser validos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por las partes.

DÉCIMA SEGUNDA BUENA FE PERFECCIONAMIENTO

La Universitat de Valencia, la UNAH y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia colaboraran en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.

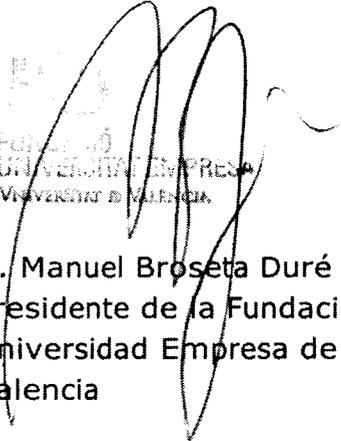
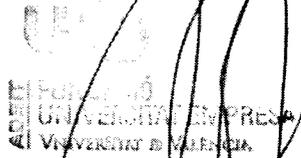
Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por triplicado y a un solo efecto, el presente documento extendido en folios de papel común, firmando los otorgantes en éste y sellando en el anverso todos los anteriores y posteriores,



D. Esteban J. Morcillo Sánchez
Rector Magnífico de la
Universitat de València



Da Julieta Castellanos
Rectora
Universidad Nacional
Autónoma de Honduras



D. Manuel Broseta Duré
Presidente de la Fundación
Universidad Empresa de
Valencia



ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
MASTER DE DERECHO CONSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DE VALENCIA (ESPAÑA)

Dirigido a: Licenciados o titulaciones equivalentes en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Filosofía.

Metodología: Trabajo personalizado, con textos, bibliografía y casos prácticos, combinado con clases presenciales del profesorado responsable de los módulos del Master.

Duración: Aproximadamente 20-22 meses.

Horario: Dos (2) módulos mensuales impartidos jueves y viernes de 17.00 a 21.00 horas y los sábados de 9.30 a 13.30 horas. Salvo las semanas festivas que se determinen por la Comisión de Seguimiento.

Programa:

I. Teoría constitucional y fuentes del Derecho.

Teoría democrática de la Constitución.

Dr. Roberto Viciano Pastor

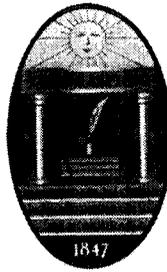
Universitat de Valencia

Analogías y diferencias entre el sistema jurídico continental y anglosajón.

Dra. Rosario Serra Cristóbal

Universitat de Valencia





El debate actual sobre conceptos básicos del constitucionalismo: soberanía, división de poderes, definición del Estado

Dr. Xavier Garaicoa

Universidad de Guayaquil

El nuevo constitucionalismo latinoamericano en el contexto de las actuales tendencias constitucionales.

Dr. Rubén Martínez Dalmau

Universitat de Valencia

Constitución, ley y reglamento en el constitucionalismo actual.

José Carlos Navarro

Universitat de Valencia

La integración de los tratados internacionales en el ordenamiento jurídico nacional

Dr. Eric Tremolada

Universitat del Externado (Colombia)

Aspectos constitucionales de las integraciones supranacionales y los tratados de libre comercio.

Dr. César Montaña Galarza

Universidad Andina Simón Bolívar

Interpretación de la Constitución e interpretación infraconstitucional

Dra. Claudia Storini

Universidad de Navarra

La articulación constitucional del pluralismo jurídico.

Dra. Raquel Irigoyen

Pontificia Universidad Católica de Perú



II. Parte orgánica de la constitución.

El debate presidencialismo versus parlamentarismo y su incidencia en la división de poderes.

Dr. Antonio de Cabo

Universidad Complutense de Madrid

El debate democracia representativa versus democracia participativa

Dr. Roberto Gargarella

Universidad de Buenos Aires

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función legislativa

Dr. Enrique Soriano

Universitat de Valencia

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función ejecutiva y la Jefatura del Estado.

Dr. Julio César Fernández Toro

Universitat Central de Venezuela

Problemáticas constitucionales actuales relacionadas con la función judicial.

Dr. Roberto Viciano Pastor

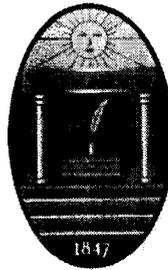
Universitat de Valencia

Problemas de legitimación y funcionamiento del control de constitucionalidad

Dr. Gorki Gonzales Mantilla

Pontificia Universidad Católica de Perú





Los problemas de funcionamiento del sistema democrático I: las disfunciones generadas por los partidos políticos y los sistemas electorales.

Dr. Fernando Flores Gimenez

Universitat de Valencia

Los problemas de funcionamiento del sistema democrático II: las disfunciones generadas por la financiación de los partidos y campañas electorales y el desequilibrio informativo.

Dra. Margarita Soler

Universitat de Valencia

Problemas actuales de los modelos de descentralización política y administrativa.

Dr. Carlos Flores Juberías

Universitat de Valencia

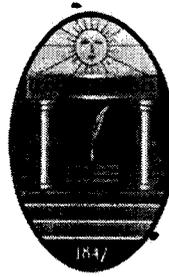
Problemática constitucional de las administraciones independientes.

Dr. Ruben Martínez Dalmau

Universitat de Valencia



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

III. La parte dogmática de la constitución.

Problemáticas actuales de la teoría de los derechos fundamentales.

Dr. Marcos Criado

Universidad de Extremadura

La protección internacional de los derechos fundamentales y su incidencia en el orden constitucional.

Dr. Francisco Zúñiga

Universidad de Chile

Tipología de mecanismos internos de protección de los derechos fundamentales.

Dr. Maria Josefa Ridaura

Universitat de Valencia

La legitimación procesal para la defensa de los derechos fundamentales: la acción popular y la accionabilidad de los derechos colectivos.

Dr. Francisco Javier Diaz Revorio

Universidad de Castilla- La Mancha

Problemática constitucional de la efectividad de los derechos económicos y sociales.

Dr. Albert Noguera

Universitat de Barcelona

Libertad de expresión versus derecho de información

Dr. José María Vidal

Universitat de Valencia



FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



ADEIT | FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

Derecho a la igualdad y discriminación positiva

Dr. David Giménez Gluck

Universidad Carlos III

Problemas constitucionales relacionados con la libertad ideológica y de conciencia.

Dra. Ana Valero

Universidad de Castilla La Mancha

Problemas constitucionales del uso de internet

Dr. Lorenzo Cotino

Universitat de Valencia

Problemas constitucionales de la protección de datos

Dr. Ricard Martínez i Martínez

Universitat de Valencia

Constitución, derechos colectivos y derecho al medio ambiente y protección de los recursos naturales.

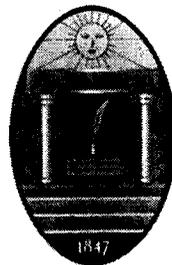
Dr. Rodrigo Gutiérrez

Universidad Nacional Autónoma de México

Derechos fundamentales y fuerzas armadas y de seguridad: Problemas constitucionales del combate al terrorismo y al narcotráfico.

Dr. Juan Carlos Carbonell

Universidad de Valencia



IV. Constitución económica

Tipologías constitucionales del derecho de propiedad y función social de la propiedad.

Dra. Fabiola Meco Tebar

Universitat de Valencia

Mecanismos constitucionales de intervención del Estado en la economía

Dr. Alberto Montero Soler

Universidad de Málaga

La regulación del mercado: controles estatales, competencia y defensa del consumidor

Dr. Javier Viciano Pastor

Universitat de Valencia

Problemática actual del concepto servicio público

Dr. Juan Antonio Ureña

Universitat de Valencia

Régimen constitucional de las empresas públicas.

Dr. Jesús Olavarría

Universitat de Valencia

Los contenidos de los módulos de este programa no podrán ser alterados por la Universitat de València. El Director del Master podrá sustituir al profesorado que figura en este programa de acuerdo a su criterio y según la disponibilidad de dichos académicos.